

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
**ASIGNATURA:** 41140 - DERECHO AL EMPLEO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41140 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07  
**MÓDULO:** POLÍTICAS SOCIO-LABORALES **MATERIA:** **TIPO:** Optativa  
**CRÉDITOS ECTS:** 3 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 1º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 3 **INGLÉS:** 0

### REQUISITOS PREVIOS

Los/as Alumnos/as deben tener unos amplios y profundos conocimientos teóricos y prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Constitucional y otras ramas del Derecho, así como de otras asignaturas jurídico-laborales que tengan como objetivo, las relaciones laborales en general, y en particular el Derecho al Empleo para poder entender bien esta asignatura.

### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

#### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La política de empleo puede ser definida como el conjunto de decisiones y acciones públicas que tienen como finalidad esencial la consecución del equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo -en sus aspectos cuantitativos y cualitativos o de calidad-, la protección de las situaciones de desempleo y el conjunto de políticas públicas de acompañamiento necesarias. Se trata de actuaciones de los poderes públicos que tienden a aumentar el empleo y proteger el desempleo que, por su propia naturaleza, adoptarán formas activas de políticas de empleo, entre ellas las actuaciones en el campo de la formación, la mejora de las oportunidades de acceso, el fomento del empleo y, entre las formas pasivas, la protección reparadora por desempleo dentro del sistema de Seguridad Social.


Por ello es muy importante el conocimiento del Derecho al Empleo, dada su íntima relación en todos los ámbitos con el ejercicio diario de los profesionales, por su contacto directo con la contratación de trabajadores en todas las facetas anteriores y posteriores a la creación del empleo, de ahí su importante rol en cualquiera de los perfiles profesionales del titulado de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, dado que el empleo, es el eje central de la política socio-laboral de cualquier país.

#### Competencias que tiene asignadas:

Competencias nucleares:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Competencias generales:

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07	
		ID. FIRMA	
		NzQ4OTg=	

CGT1: Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio;

CGT2: Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;

CGT3: Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social.

CGT4: Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5: Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas:

CE 1: Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE 5: Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE 6: Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinarias, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CE 7: Capacidad para identificar y analizar de la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones en el ámbito laboral.

CE 8: Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.


CE 9: Capacidad para conocer los principios básicos de las instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

CE 13: Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE 15: Capacidad para Aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoria sociolaboral.

## Objetivos:

Como objetivo general esta asignatura persigue la formación de profesionales polivalentes que actúen en la gestión, el asesoramiento y en el diseño estratégico de cometidos y funciones relativos al mundo del trabajo: desde las más tradicionales como puedan ser el asesoramiento jurídico-laboral, la gestión en materias de seguridad social, la gestión y dirección de los recursos humanos en la administración o en las empresas, hasta otras nuevas funciones como la mediación de

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07		NzQ4OTg=

conflictos, la negociación colectiva, las políticas de mercado de trabajo y de empleo o la economía social y la gestión del autoempleo.

Este objetivo general se ve desarrollado con una serie de objetivos más específicos, en concreto los siguientes:

- Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
- Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos profesionales de actuación.
- Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
- Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

## Contenidos:

- Marco normativo de las políticas sociolaborales
- Políticas activas y pasivas de empleo
- Políticas de empleo para colectivos vulnerables
- Políticas para el fomento de la economía social
- Políticas de igualdad e integración

A partir de estos contenidos se diseña el conjunto del programa de la asignatura.

### PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

#### LECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO AL EMPLEO.

- 1.1.- Definición del Derecho al Empleo.
- 1.2.- Fuentes del Derecho al Empleo.
- 1.3.- Competencia jurisdiccional en materia de Derecho al Empleo.
- 1.4.- Derecho sancionador en materia de empleo.
- 1.5.- Las políticas de empleo: caracterización y tipología

### SEGUNDA PARTE: LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

#### LECCIÓN 2: LOS ACTORES DE LA POLÍTICA DE EMPLEO


- 2.1.- El compromiso de los poderes públicos con el empleo
- 2.2.- La política de empleo de la Unión Europea.
- 2.3.- La dimensión nacional de la política de empleo.
- 2.4.- La dimensión autonómica de la política de empleo: la actuación de las CCAA.
- 2.5.- Entes locales y política de empleo.
- 2.6.- Los destinatarios de la política de empleo: colectivos con tratamiento específico

#### LECCIÓN 3: LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

- 3.1.- Concepto y funciones de los SPE
- 3.2.- Desarrollo histórico de los SPE
- 3.3.- El modelo vigente de SPE en España.
- 3.4.- El servicio de empleo comunitario.
- 3.5.- El servicio público de empleo estatal.
- 3.6.- Los servicios públicos autonómicos de empleo.
- 3.7.- Otros proveedores de servicios en el mercado de trabajo

#### LECCIÓN 4: FORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICA DE EMPLEO

- 4.1.- Formación profesional y empleabilidad del trabajador.
- 4.2.- Reconocimiento constitucional y desarrollo normativo.

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07	NzQ4OTg=	

- 4.3.- El modelo español de formación profesional.
- 4.4.- Becas, prácticas y programas mixtos de formación y empleo.
- 4.5.- Formación profesional y contrato de trabajo

**LECCIÓN 5: DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE EMPLEO**

- 5.1.- Flexibilidad laboral y política de empleo: la flexiguridad
- 5.2.- Contratación, ajuste de plantillas y empleo.
- 5.3.- Tiempo de trabajo y empleo.
- 5.4.- Política de empleo y protección por desempleo.
- 5.5.- Programas específicos de inserción laboral.
- 5.6.- Cotizaciones sociales y política de empleo.
- 5.7.- Política de empleo y jubilación del trabajador.

**LECCIÓN 6: LAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO**

- 6.1.- Presentación: los instrumentos para el fomento del empleo
- 6.2.- Medidas de fomento del empleo de alcance general
- 6.3.- Medidas de fomento del empleo para colectivos particulares de trabajadores
- 6.4.- Medidas de fomento de la economía social
- 6.5.- Medidas de fomento del autoempleo
- 6.6.- La integración social por el empleo

**TERCERA PARTE: ESTATUTO JURIDICO DEL DEMANDANTE DE EMPLEO**

**LECCIÓN 7: EL DEMANDANTE DE EMPLEO (I)**

- 7.1.- El demandante de empleo como sujeto de Derecho: el ciudadano en el mercado de trabajo
- 7.2.- Requisitos de edad, capacidad y nacionalidad para ocuparse.
- 7.3.- La nacionalidad como requisito para el acceso al empleo.
- 7.4.- Derecho al trabajo y derecho a la asistencia en la búsqueda de empleo
- 7.5.- Las obligaciones derivadas de la demanda de empleo: la contractualización de los servicios de empleo.

**LECCIÓN 8: EL DEMANDANTE DE EMPLEO (II)**


- 8.1.- El derecho a la igualdad y no discriminación.
- 8.2.- Medidas para garantizar la no discriminación en el acceso al empleo
- 8.3.- Otros derechos en el mercado de trabajo: garantía de la intimidad y la dignidad; protección de los datos personales.
- 8.4.- Limitaciones al acceso al empleo: libertad sindical negativa y empresas ideológicas.

**Metodología:**

A tenor con los objetivos, competencias y objetivos planteados, la metodología didáctica que emplearemos tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. Se intercambiarán a lo largo del curso las exposiciones teóricas por el profesor con los trabajos individuales y de grupo que el alumno debe realizar, con el objetivo de consolidar y profundizar en los contenidos teóricos.

**CLASES TEÓRICAS:**

- a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como clases Expositivas.
- Se pretende ofrecer al alumnado una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los temas a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podría presentar el siguiente proceso:
- Presentación del esquema de contenido del tema.

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07	
		ID. FIRMA	
		NzQ4OTg=	

- Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de dichos contenidos.
- Posibilidades de aplicación e intervención.
- Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema.

Uno de los objetivos de estas exposiciones, no sólo es que los alumnos reciban la información transmitida por el profesor, sino que se ha de procurar el propiciar durante dichas clases, la reflexión e intervención de los alumnos.

b) La participación activa y creativa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como clases activas.

#### CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas en el aula para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de Aprendizaje.

Prácticas con dinámica grupal y trabajo cooperativo en la que intervendrán todos los alumnos.

#### 2.- TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

Los alumnos deben realizar una serie de actividades sobre cualquiera de los temas del programa que serán orientadas en clase mediante el apoyo del profesor y auxiliándose de la bibliografía recomendada.

#### 3.- SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

Actividades de Trabajo Presencial: Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.

Aprendizaje Cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión del profesor.

Clases Prácticas en el Aula.

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.

Actividades de Trabajo Autónomo.

Trabajos para preparación de Actividades.

Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS.


#### ACTIVIDAD, PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

- Clase teórica en el grupo grande: 25%. Competencias: CGT1, CE1, CE7, CE9, CE13, CE15
- Taller-trabajo en grupo: 10% Competencias: CGT3, CE6, CE8
- Presentación de trabajos en grupo: 5%. Competencias: CGT2, CGT4, CE5
- Tutoría: 5%. Competencias: CGT3, CGT5, CE7
- Actividades de evaluación: 5%
- Trabajo autónomo del estudiante: 50%. Competencias: CGT5

#### Evaluación:

Criterios de evaluación

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07	
		ID. FIRMA	
		NzQ4OTg=	

objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

**LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN SERÁN:**

Examen Escrito u Oral: 60%. Competencias: CN1, CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE1, CE5, CE7, CE9, CE13, CE15.

Asistencia a Talleres: 10%. Competencias: CN1, CGT1, CGT2, CGT4, CE5, CE6, CE13

Realización y Presentación de Trabajo en Grupo: 20%. Competencias: CN1, CGT2, CGT4, CE5, CE6, CE8, CE9, CE13

Prueba Escrita Grupal: 10%. Competencias: CN1, CGT2, CGT4, CE5, CE6, CE8

**Sistemas de evaluación**

La evaluación consistirá en la realización de una prueba de conocimiento (oral o escrita), equivalente al 60% de la evaluación total, y una evaluación continua de las actividades complementarias (Asistencia a Talleres 10%, Realización y presentación de trabajos en grupos 20% y Prueba Escrita Grupal 10%).

La prueba se dirigirá a valorar los conocimientos adquiridos, mientras que la evaluación continua se orientará a controlar el nivel de adquisición de las habilidades y actitudes.

**Criterios de calificación**

Al examen se otorga un valor de 6 puntos (60% de la nota final). Para superar la materia el alumno deberá obtener en el examen una calificación mínima de 3 puntos. En todo caso el alumno deberá responder a 1 pregunta de desarrollo, con extensión amplia y con calificación de hasta 2 puntos, y 4 preguntas más concretas y de extensión media, que serán calificadas hasta 1 punto cada una de ellas, todas planteadas por el docente sobre cualquiera de los temas del programa de la asignatura. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura.


El examen escrito tendrá una duración máxima de 90 minutos. Se valorarán los conocimientos demostrados, la capacidad de relación, la capacidad de expresión escrita y la capacidad crítica.

La evaluación de las actividades complementarias será continua a lo largo del cuatrimestre, realizándose un adecuado seguimiento del trabajo de cada estudiante en cuanto a entrega de prácticas, asistencia a clases, intervención en éstas, asistencia a talleres, trabajos en grupo y prueba escrita grupal, etc.

**Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)**

**Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)**

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:  
 Actividades de Trabajo Presencial:  
 Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.  
 Aprendizaje cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos bajo la supervisión del profesor.  
 Clases Prácticas en el aula.

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07	
		ID. FIRMA	
		NzQ4OTg=	

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.  
 Actividades de Trabajo Autónomo:  
 Trabajo para preparación de actividades.  
 Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas.  
 Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

**Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)**

La dedicación semanal es de tres horas las dos primeras semanas, de las que dos serán de contenido teórico y una será de contenido práctico; en las semanas tercera a séptima, ambas inclusive, serán cuatro horas de contenido teórico y dos de contenido práctico; y las semanas octava y novena serán seis horas de contenido teórico y dos de contenido práctico. Es decir; a saber:

- Tema 1: Semana 1. Horas teóricas 2. Horas prácticas 1
- Tema 2: Semana 1. Horas teóricas 2. Horas prácticas 1
- Tema 3: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2
- Tema 4: Semanas 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2
- Tema 5: Semanas 4. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2
- Tema 6: Semana 5. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2
- Tema 7: Semana 6. Horas teóricas 4. Horas prácticas 2
- Tema 8: Semana 7 y 8. Horas teóricas 6. Horas prácticas 2

Durante las ocho semanas los alumnos tendrán que dedicar un mínimo de cinco horas de trabajo autónomo a cada uno de los Temas indicados.

**Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

Los recursos didácticos habituales serán:  
 Artículos de consulta.  
 Libros de texto recomendados.  
 Pizarra.  
 Panel de expertos.  
 Mesas de debate.


**Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.**

Conocer la Importancia del Derecho al Empleo.  
 Conocer los principios básicos que inspiran las políticas de empleo.  
 Conocer la influencia del mercado de trabajo en las políticas de empleo nacionales y autonómicas.  
 Conocer y aplicar correctamente las diferentes normas sobre subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral a nivel nacional y autonómico.

**Plan Tutorial**

**Atención presencial individualizada**

Las tutorías presenciales para la aclaración de dudas relacionadas con los temas impartidos en clase se realizarán durante las horas de consulta.  
 Se realizarán tutorías colectivas, para optimizar el tiempo disponible, y sólo se harán individuales si así se solicitan expresamente por el estudiante.

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO BnGzWpwtpvGg8qucb0Upog\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:20:07	
		ID. FIRMA	
		NzQ4OTg=	

